

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 1 de 9

1.INFORME Nº: 04

PROCESO/DEPENDENCIA
PROCESO DE ACTUACIONES Y
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Actuaciones y Autorizaciones Administrativas

4. EQUIPO AUDITOR:

Angela Consuelo López Vargas. (Líder) Luis Miguel Delgadillo Pérez.

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, cumplan con los criterios de auditoria definidos, con el fin de validar su funcionamiento, de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, del Sistema de Control Interno y la Gestión institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se efectuó validación y revisión por prueba selectiva y/o muestreo a quince (15) expedientes a saber: dos (02) de Fusión: Exp. 20574, Grasas y Aceites Vegetales S.A., NIT. 890.100.703 y Exp. 38940, Helva S.A.S., NIT. 830.096.151; dos (02) de Escisión: Exp. 21905, Publicar Publicidad Multimedia S.A.S., NIT. 860.001.317 y Exp. 547, Siemens S.A., NIT. 860.031.028; dos (02) de Disminución de Capital con Efectivo Reembolso de Aportes: Exp. 75976, Copcisa S.A.S., NIT. 900.478.317 y Exp. 75624, Open System Colombia S.A.S., NIT. 900.401.714; uno (01) de Clubes Deportivos: Exp. 38724, Club Deportivo Independiente Medellín, S.A., NIT. 890.906.307; dos (02) de Fondos Ganaderos: Exp. 24769, Fondo Ganadero del Tolima S.A., NIT. 890.700.256 y Fondo Ganadero del Huila S.A., NIT. 891.100.129; dos (02) de Compañías Multinivel: Exp. 80281, Go Five S.A.S., NIT. 900.761.459 y Exp. 79242, Zoe Vita International S.A.S., NIT. 900.567.430; dos (02) de Sociedades en Control Exp. 20321, Corabastos S.A., NIT. 860.028.093 y Exp. 40068, Estrategias y Valores S.A. NIT. 830.075.147 y dos (02) de Sociedades en Seguimiento a Acuerdos en Reestructuración: Exp. 30007, Cerámica Andina Ltda, NIT. 890.503.667 y Exp. 25440, Galería Cano S.A., NIT. 800.089.864. Igualmente se auditaron las actividades propias del Proceso de Actuaciones y Autorizaciones Administrativas para el periodo comprendido del 08 de Agosto de 2014 al 28 de Marzo de 2016, fecha de inicio de esta la auditoría. Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

7. PERSONAL ENTREVISTADO:

Dr. JORGE ALJURI MARTÍNEZ, Coordinador Grupo de Trámites Societarios, el 06/04/2016 Dra. ASTRID LILIANA PINZÓN FAJARDO, Coordinadora Grupo de Supervisión Especial, el 11/04/2016





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 2 de 9

1.INFORME N°: 04

PROCESO/DEPENDENCIA
PROCESO DE ACTUACIONES Y
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016

Dr. JORGE ANDRÉS PAYOME MORALES, Coordinador Grupo de Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración, el 20/04/2016

Dra. DIANA MARCELA MANTILLA CUPABAN, Directora de Supervisión de Sociedades (E), el 25/04/2016

Dra. MARÍA ANDREA LÓPEZ CASADO, Directora de Supervisión de Asuntos Especiales y Empresariales, el 26/04/2016

Dra. NATACHA USCÁTEGUI TORRES, Abogada ponente Grupo de Trámites Societarios, el 29/04/2016

8. ASPECTOS FUERTES:

8.1.- Suministro de la información requerida en forma clara, oportuna y organizada.

8.2.- Evaluados los Sistemas ISO 14001 de 2004, ISO 27001 de 2013, La Norma Técnica de la Calidad NTCGP-1000 de 2009, y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, se evidencia que el proceso revisa y actualiza lo correspondiente a dichos sistemas.

9 OBSERVACIONES:

- 1.- El equipo auditor observa *circunstancias especiales* que se dieron con posterioridad a la expedición de la Resolución 300-006468, Rad. 2014-01-595042 del 30 de diciembre de 2014, (Expediente 75624), mediante la cual se autorizó a la sociedad OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.401.714, solemnizar reforma estatutaria consistente en disminución de la prima de colocación de acciones con efectivo reembolso de aportes, a saber:
- 1.1.- La Resolución 300-006468, Rad. 2014-01-595042 se profirió en Bogotá, a la 1.50 p.m. el día 30 de diciembre de 2014;
- 1.2.- Ese mismo día, dos horas después en la Intendencia Regional de Cali, con escrito radicado con No. 2014-03-031829 a las 3.46 p.m., la suplente del representante legal manifiesta que se da por notificada de la providencia, anexa copia de la misma (sin haberse surtido diligencia alguna al respecto) y renuncia a términos.
- 1.3.- Como consecuencia de lo anterior, se expide las respectivas constancias de notificación y ejecutoria el día 06/01/2015.

De lo expuesto se concluye que si bien la notificación dada por conducta concluyente es una figura legal prevista en el artículo 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se observa en el caso en particular falta de control en el procedimiento a seguir para tales efectos por parte de la administración, toda vez que no se indagó cómo fue posible que estuviera en poder de la representante legal copia de un acto administrativo que no había sido notificado personalmente y del cual ni siquiera se envió oficio de citación, ni comunicación oficial alguna, circunstancia que debe tenerse en cuenta, para que a futuro situaciones como ésta no se vuelvan a presentar.

10. HALLAZGOS:



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 3 de 9

1.INFORME N°: 04	PROCESO/DEPENDENCIA							
1.INFORME N°: 04	PROCESO DE ACTUACIONES N AUTORIZACIONES ADMINISTRATI		2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2		o de 2016			
						NORMA	TIVIDAD	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA	GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT.	LEGALES
sin foliar en orden	1 El equipo auditor evidenció que no se encuentran foliados en orden cronológico secuencial, los documentos de los expediente auditados, con lo que se incumple lo dispueste en el numeral 4.1.1. del Manual de Archivo Central y de Gestión, Cod. GDOC-M-001 de 06/04/2016, versión 006. Responsable Coordinador Grupo de Gestión Documental, De Dalton Emilio Perea Luna.							Manual de Archivo Central y de Gestión, Cod. GDOC-M-001, del 06/04/2016, Versión 006, Numeral 4.1.1.
	El equipo auditor evidenció que hay documento sin archivar en los siguientes expedientes: En el Exp. 75976, Copcisa S.A.S., Disminució de Capital con Efectivo Reembolso de aportes no se encuentran archivadas las radicaciones: • 2015-01-285277 del 24/06/2015, y, • 2015-01-293096 del 30/06/2015. En el Exp. 75624, Open System Colombi S.A.S., NIT. 900.401.714, Disminución d Capital con Efectivo Reembolso de aportes, n se encuentran archivadas los siguiente documentos: • Oficio 320-232030 Rad. 2014-01-59164	a e e o s		200				Manual de Archivo Central y de Gestión, Cod. GDOC-M-001, del 06/04/2016, Versión 006, Numeral 4.1.2.





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 4 de 9

1.INFORME N°: 04	PROCESO/DEPENDENCIA PROCESO DE ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016
	del 24/12/2014; • Oficio 320-013956 Rad. 2015-01-039624, del 17/02/2015, y, • Radicación 2015-03-004120 del 08/03/2015.	
	En el Exp. 21905, Publicar Publicidad Multimedia S.A.S., NIT. 860.001.317, Escisión, no se encuentran archivados los siguientes documentos: • Resolución 300-005144, Rad. 2014-01-486739, del 30/10/2014 • Oficio 515-180299, Rad. 2014-01-489853 del 04/11/2014; • Diligencia de Notificación de la Resolución 300-005144, Rad. 2014-01-486739, del 30/10/2014, y, • Rad. 2014-01-588617 del 22/12/2014	
	En el Exp. 547, Siemens S.A., NIT. 860.031.028, Escisión, no se encuentran archivados los siguientes documentos: • Oficio 320-150045, Rad. 2015-01-444446 del 11/11/2015, y, • Rad. 2015-01-451273 del 17/11/2015	
	Con lo anterior se incumple lo dispuesto en el numeral 4.1.2. del Manual de Archivo Central y de Gestión, Cod. GDOC-M-001 del 06/04/2016,	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 5 de 9

1.INFORME N°: 04	PROCESO/DEPENDENCIA				
PROCESO DE ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS		2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016			
	versión 006. Responsable: Coordinador Grupo de Gestión Documental, Dr. Dalton Emilio Perea Luna.				
sin hoja de control de archivo de documentos diligenciada.	2 El equipo auditor evidenció que no se encuentra diligenciada la hoja de control de archivo de documentos en los expedientes auditados, con lo que se incumple lo dispuesto en el numeral 8.4. del Manual de Archivo Central y de Gestión, Cod. GDOC-M-001 del 06/04/2016, versión 006. Responsable: Coordinador Grupo de Gestión Documental, Dr. Dalton Emilio Perea Luna.	A d d G d	fanual de rchivo Central y e Gestión, Cod. 6DOC-M-001, el 06/04/2016, 'ersión 006, lumeral 8.4.		
a lo ordenado en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 300-006448 Rad. 2014-03-031829 del 30/12/2014, por medio de la cual se autoriza a una sociedad para solemnizar una reforma estatutaria consistente en disminución de la prima	4 El equipo auditor evidenció incumplimiento de la orden contenida en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 300-006448 Rad. 2014-03-031829 del 30/12/2014, por medio de la cual se autoriza a la sociedad OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.401.714, a solemnizar una reforma estatutaria consistente en disminución de la prima en colocación de acciones con efectivo reembolso de aportes, contenida en el Expediente 75624, cuaderno Jurídica No. 1. Con Radicación 2015-03-004120 del 08/03/2015 la Representante legal suplente de la citada sociedad informa a la Superintendencia de Sociedades sobre la imposibilidad de solemnizar la reforma estatutaria autorizada en la Resolución 300-006448, conforme lo ordenado		ey 1258 de 008, artículo 29.		





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 6 de 9

1.INFORME N°: 04	PROCESO/DEPENDENCIA PROCESO DE ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016
efectivo	en el parágrafo del artículo primero de la misma, toda vez que la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali considera que: "La prima en la colocación de acciones es una cuenta de patrimonio y no del capital social de la compañía, de tal manera que su reducción no implica una reforma estatuaria y por lo tanto sea o no reembolso de aportes no contiene actos sujetos a registro", anexando el respectivo documento de devolución emitido por la Dirección Jurídica y de Registro de dicha institución. El equipo auditor evidencia que la citada radicación 2015-03-004120 del 08/03/2015, fue archivada en la Regional de Cali, sin enviarse su original a la Sede Central para el trámite a lugar por parte del Coordinador del Grupo de Trámite Societarios, quedándose sin atender, y, por ende, sin cumplir la orden impartida en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 300-006448 Rad. 2014-03-031829 del 30/12/2014. Con lo anterior se incumple lo dispuesto en el	
5 Debido proceso administrativo	artículo 29 de la Ley 1258 de 2008. El equipo auditor luego del análisis efectuado al expediente del DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN S.A Nit: 890906307 evidenció incumplimiento al debido proceso, tal como se expone a continuación:	Ley 1437 de 2011, artículo 78.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 7 de 9

1.INFORME N°: 04	PROCESO/DEPENDENCIA PROCESO DE ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016
	AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS on Resoluciones 300-002535 y 300-002536 del 7 de Julio de 2015, se imponen multas al epresentante legal y revisor fiscal espectivamente; on escritos radicados con Nos. 2015-02- 18048 y 2015-02-018373 el 8 y 11 de eptiembre de 2015 se interponen los espectivos recursos de reposición (de manera extemporánea). on Resoluciones 100-000061 y 100-000063 el 13-01-2016, se "resuelven los recursos de eposición" advirtiendo en el numeral tercero e las consideraciones del despacho, que " no estante haberse presentado el recurso fuera el plazo señalado en el Código de rocedimiento Administrativo y de lo ontencioso Administrativo, esta uperintendencia tendrá en cuenta los ergumentos presentados por el recurrente mediante escritos radicados bajo los números	2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016
	2015-02-018048 y 2015-02-018373 del 8 y 11 de eptiembre de 2015 respectivamente, para lo ual se le dará el trámite de solicitud de revocatoria directa". (Negrillas fuera de texto) on lo anterior se incumple lo preceptuado en el rtículo 78 del Código de Procedimiento dministrativo y de lo Contencioso	





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 8 de 9

1.INFORME N°: 04		PROCESO/DEPENDENCIA PROCESO DE ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	2.	FECHA	۸: <u>Del</u>	28 de Ma	arzo al 06 de Ma	ayo de 2016
6 Revocatoria Directa de los actos administrativos fuera del término legal establecido para el efecto	que, pres el e rech El e expe MEI las las las las escribination debi novi	sinistrativo que dispone entre otros aspectos cuando un recurso de reposición se senta fuera del término legal establecido para efecto, el funcionario competente deberá azarlo de plano. quipo auditor luego del análisis efectuado al ediente del DEPORTIVO INDEPENDIENTE DELLIN S.A., Nit: 890906307, evidenció que Resoluciones 100-000061 y 100-000063 del 01-2016, con las cuales se atienden los itos radicados bajo los números 2015-02-048 y 2015-02-018373 el 08 y 11 de iembre de 2015 respectivamente, bajo el lite de REVOCATORIA DIRECTA, han do expedirse a más tardar el 8 y 11 de embre de 2015 y no el 13 de enero de 2016	2.	FECHA	A: <u>De</u> I	28 de M3	arzo ai ub de Mi	Ley 1437 de 2011, artículo 95 inciso segundo.
	Lo a disp la Le efec radia part	o ocurrió. anterior, por cuanto de conformidad con lo uesto en el inciso segundo del artículo 95 de ey 1437 de 2011, el plazo establecido para el eto es de dos (02) meses siguientes a la cación de la solicitud y en el caso en icular dicha circunstancia se dio 04 meses pués.						



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Codigo:EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 03 de octubre de 2014
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión 009
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO	Página 9 de 9

1.INFORME No: 04

PROCESO/DEPENDENCIA PROCESO DE ACTUACIONES Y **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

2. FECHA: Del 28 de Marzo al 06 de Mayo de 2016

11. CONCLUSIÓN GENERAL:

Si bien en el proceso auditado se detectaron observaciones y hallazgos, se determina que el grado de conformidad del sistema cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoria. No obstante, se debe estructurar un plan de acciones preventivas y correctivas que permita la mejora continua del proceso, el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, del Modelo Estándar de Control Interno y de la Gestión Institucional.

12. FIRMAS:

A Consuelo Josef /arous ANGELA CONSUELO LÓPEZ VARGAS **Auditor Lider**

ARNULFO SUÁREZ PINÓN Jefe Oficina de Control Interno